



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

ACTA NÚM. 10/2021 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL
DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Partido Popular:
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro
D^a Mercedes Piera Rojo
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. José Cabrera Fernández
D. José Luis San Higinio Gómez
D^a. Ana Isabel Pérez Baos
D^a Gloria Fernández Álvarez
D. Jaime Santamarta Martínez
D. David Santos Baeza
D. Enrique González Gutiérrez

Ciudadanos:
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González
D. Jesús Sánchez Ríos
D. Tomás Aparicio

Partido Socialista:
D^a Noelia María González Guerrero
D^a María Julia Calvo Pérez.

VOX:
D. Miguel Ángel Díez García
D^a Elena Garachana Nuño.

PODEMOS IU EQUO: D^a. Patricia García Cruz

CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Nando Di Lolli Ramírez.
D. Oscar Prados Centeno

Director General
Accidental de la Oficina de la JGL: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Interventor General: D. Fernando Alvarez Rodríguez



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Mediante video conferencia, siendo las 9:35 horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Están presentes y conectados la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 7 de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, del Acta núm. 8 de la sesión celebrada el día 15 de julio de julio de 2021 y el Acta núm. 9 de la sesión celebrada el día 28 de julio de dos mil veintiuno.

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=179910

(Ac. 93/2021-PL). El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el Acta núm. 7/2021 de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

(Ac. 94/2021-PL). El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el Acta núm. 8/2021 de la sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil veintiuno.

(Ac. 95/2021-PL). El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el Acta núm. 9/2021 de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar las Actas núm. 7, núm. 8 de las sesiones celebradas los días 17 de junio de 2021 y 15 de julio de 2021, respectivamente

El Acta núm. 9, aprueba el acta por asentimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno, de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, a excepción de D. Oscar Prados Centenos se procede a su abstención, por algún problema informático no accedió al archivo, no pudiendo aprobar su contenido.

Parte de Control y Fiscalización

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia. (Ac. 96/2021PL).



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=247043

Se da cuenta las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con número de Registro del 4522 al 5374 de 2021, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
(Ac. 97/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=247043

Se da cuenta de las actas de las Juntas de Gobierno celebradas los días veinticinco y treinta de junio de dos mil veintiuno; dos, seis, nueve, trece, dieciséis, veintidós, veintitrés y treinta de julio de dos mil veintiuno; y seis de agosto de dos mil veintiuno.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

4º.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del segundo trimestre de 2021. (Ac. 98/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=258796

Dada cuenta del informe de la Intervención General de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del segundo trimestre de 2021.

Consta en el expediente:

1º.- Cuadro de estado de ejecución desde el 01 de enero a 30 de junio de 2021:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 30/6/2021 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.193.038,00		83.193.038,00	51.990.487,84	18.717.427,44	1.448.980,21	17.270.747,23	34.719.710,61	-1.202.870,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000.700,00		7.000.700,00	3.194.848,98	3.039.874,98	34.188,98	2.995.686,00	192.160,98	-3.826.823,14
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.880.567,28		9.880.567,28	5.582.236,44	4.884.543,08	304.237,00	4.580.306,07	401.930,31	-4.998.331,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.886.257,93		22.886.257,93	8.501.074,79	8.501.074,79		8.501.074,79		-16.185.183,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.217.015,47		2.217.015,47	579.172,56	442.211,28		442.211,28	136.961,28	-1.837.842,91
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.908.790,50		13.908.790,50	6.553.000,00	6.553.000,00		6.553.000,00		-7.355.790,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.080.000,00	574.142,20	4.654.142,20						-4.654.142,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	580.100,00	15.713.472,11	17.293.572,11	233,40	233,40		233,40		-17.293.338,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.331.284,05	9.796.887,00	25.118.121,05						-25.118.121,05
Suma Total Ingresos		138.649.713,50	27.074.471,31	165.724.184,81	73.801.021,88	40.228.584,97	1.795.306,21	35.443.280,76	35.447.783,12	-41.823.162,93

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	46.189.349,30	947,90	46.200.496,90	19.575.822,28	17.724.143,13		17.724.143,13	2.151.879,12	24.324.674,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.336.050,40	4.348.079,35	58.586.180,75	15.466.636,81	14.803.299,45	24,84	14.803.274,61	583.563,70	43.590.331,24
3	GASTOS FINANCIEROS	140.700,00		140.700,00	29.044,31	29.080,31	36,00	29.044,31		111.895,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.219.893,58	2.000.000,00	7.219.893,58	397.527,59	670.497,83		670.497,83	227.029,78	6.322.365,01
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00		150.000,00						150.000,00
6	INVERSIONES REALES	34.050.000,50	20.826.744,90	54.876.745,40	3.889.191,90	3.318.833,90		3.318.833,90	670.298,12	50.696.833,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	580.100,00		580.100,00	334.681,03	334.681,03		334.681,03		215.418,97
9	PASIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Gastos		138.649.713,50	27.074.471,31	165.724.184,81	40.813.105,67	36.890.536,61	80,84	36.890.474,97	3.732.830,72	125.111.079,14

Diferencia ...					33.287.918,21	3.348.029,36	1.795.246,57	1.562.783,79	31.726.132,40	33.287.918,21
----------------	--	--	--	--	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------	---------------

2º.- Acta de Arqueo del presupuesto 2021, en el periodo comprendido del 1 de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

Existencia anterior al periodo	28.223.280,88
INGRESOS	
De Presupuesto.	45.007.701,96
Por operaciones no Presup.	8.178.394,34
Por Reintegros de Pago.	60,64
De Recursos de Otros Entes.	27,06
Por Movimientos Internos.	45.785.777,84
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	99.971.961,84
Suman Existencias + Ingresos	127.195.242,72
PAGOS	
De Presupuesto.	44.554.840,03
Por operaciones no Presup.	7.808.803,70
Por Devolución de Ingresos.	1.785.306,21
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	45.785.777,84
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	99.934.727,78
Existencias a fin del periodo	27.260.514,94

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	BALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA DE LA CORPORAC							
201	KUTXABANK ES48.20 ES-48-20050495373200057453	111.324,13			111.324,13	1.251.915,39	1.315.000,00	48.239,52
203	CAJAMAR ES60 3058. ES-60-30581911072720000076							
204	CAJAMAR ES04.3058. ES-04-30581911072720000031							
206	ESPAÑADUER ES64.2 ES-64-21064720000003362683	14.016.946,46			14.016.946,46	11.505.263,40	12.000.094,60	13.522.115,26
207	B.SANTAND. ES96.004 ES-96-0048116200110070338	5.272.691,31			5.272.691,31	180.273,93	5.446.454,61	4.510,43
211	BANKIA ES28 2038.222 ES-28-20382228958000798488	3.828.994,69			3.828.994,69	25.216.840,73	19.436.125,87	9.609.709,55
212	BANKIA ES71 2038.229 ES-71-20382293796000094531	9.636,84			9.636,84	1.304,70	284,00	10.657,54
215	BANKIA ES08203822289 ES-08-20382228966001231516	3.338,06			3.338,06		925,00	2.413,06
218	B.SANTAND ES97.007 ES-97-0070053796000000173	1.733,67			1.733,67	7.830,64	12,50	9.551,81
222	BANKIA ES34 2038.222 ES-34-20382228966000875386	7.112,18			7.112,18	1.848,35	84,00	8.876,53
223	B.SABADELL ES28 0081 ES-28-00810057480001433852	1.680.633,09			1.680.633,09	32.570.538,03	31.697.594,80	2.723.576,32
224	B.SABADELL ES38 0081 ES-38-00810357430001400948	132.694,10			132.694,10	1.457.722,89	1.479.491,46	110.925,53
225	BBVA ES38.0182.2370. ES-38-0182237005000891312	17.643,67			17.643,67	64.890,14	3.600,27	78.933,54
230	IBERCAJA ES26 2065. ES-26-20659721200000070011							
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-2100178165000012630	326.651,06			326.651,06	607.341,92	5.618,02	928.374,96
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-01822370420000086992	2.574.534,01			2.574.534,01	19.877.163,32	22.421.091,32	30.606,01



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	BALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
234	ESPAÑADUER ES23.2 <i>ES-23-21094720000034752440</i>	8.340,44			8.340,44		180,00	8.160,44
239	BBVA ES75.0182.2370. <i>ES-03-01821874840200000118</i>	4.542,06			4.542,06	783,80	8,36	5.317,50
250	SANTANDER ES78 0049 <i>ES-78-00495182002118480484</i>							
701	CAJA PARA PAGOS A J.					122.839,66	1.000,00	121.839,66
801	CUENTA BANCARIA DE I <i>ES-06-20380228956000798488</i>							
802	BANKIA ES51 2038 2228 <i>ES-07-20380228978001090731</i>	248,81			248,81	1.866,84	1.115,65	1.000,00
803	BANKIA ES72 2038 2228 <i>ES-72-20380228998001080598</i>	36.679,54			36.679,54			36.679,54
804	BANKIA ES67 2038 2228 <i>ES-07-20380228998001088824</i>							
805	BANKIA ES05 2038 222 <i>ES-05-20380228938001188527</i>	5.298,20			5.298,20		5.298,20	
806	BANKIA ES58 2038 2228 <i>ES-58-20380228998001380178</i>					6.000,00	237,93	5.762,07
815	BANKIA ES52.2038 222 <i>ES-52-20380228980001188485</i>	14.238,56			14.238,56		14.230,83	7,73
901	FORMALIZACIÓN					247.501,79	247.501,79	
902	CUENTA COMPENSACI						6.742,06	-6.742,06
903	B.SANTAND. ES33.003							
905	BANKIA ES41.2038.222							
906	B.SABADELL ES28.008							
908	BBVA ES20.0182.2370.							

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	BALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
	Totales	26.223.280,88			26.223.280,88	93.121.925,53	94.084.691,47	27.260.514,94



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	28.223.280,88		28.223.280,88
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	44.968.916,88		44.968.916,88
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.627,39	-1.627,39	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	25.026,88	-25.026,88	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	12.131,01	-12.131,01	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	687.840,21		687.840,21
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	4.375.648,92	-4.375.648,92	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	1.433.094,83	-1.433.094,83	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	932,75	-932,75	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	1.607.950,91		1.607.950,91
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	71.351,99		71.351,99
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	1.050,00	-1.050,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	524,73	-524,73	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	60,64		60,64
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	27,06	0,00	27,06
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	45.785.777,84		45.785.777,84
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	98.971.961,84	-5.850.036,31	93.121.925,53
Suman Existencias más INGRESOS	127.195.242,72		121.345.206,41

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2021 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	44.554.840,03		44.554.840,03
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	7.785.718,96		7.785.718,96
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	29.379,00		29.379,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	13.705,74	-13.705,74	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	1.785.306,21		1.785.306,21
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	45.785.777,84		45.785.777,84
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-5.836.330,57	-5.836.330,57
TOTAL PAGOS	99.934.727,78	-5.850.036,31	94.084.691,47
Existencias a fin del periodo	27.280.514,94		27.280.514,94

3º.- Situación de los ordinales de Tesorería, en el periodo comprendido del 1 de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Periodo desde 01/01/2021 a 30/06/2021

SITUACION DE LOS ORDINALES DE TESORERIA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
000							5700
001							5700
201	KUTXABANK, S.A.	BASKES2BXXX ES 48 20950498313239057453	111.324,13	1.251.915,39	1.315.000,00	48.239,52	5710
203	CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.	CCRIES2AXXX ES 60 30561911072720000076					5710
204	CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.	CCRIES2AXXX ES 04 30561911012720000311					5710
206	ESPAÑA DUERO GRUPO UNICAJA	CSPAES2LXXX ES 64 21084720010033392683	14.016.946,46	11.505.263,40	12.000.094,60	13.522.115,26	5710
207	BANCO SANTANDER, S.A.	BSCHEMMXXX ES 96 00495182082110010339	5.272.691,31	160.273,93	5.448.454,81	4.510,43	5710
211	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 28 2038222899600798488	3.828.994,69	25.216.840,73	19.436.125,87	9.609.709,55	5710
212	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 71 20382293756000026331	9.636,84	1.304,70	284,00	10.657,54	5710
215	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 08 20382228996001231516	3.338,06		925,00	2.413,06	5710
218	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	POPUESMXXX ES 97 0075083756060000173	1.733,67	7.830,64	12,50	9.551,81	5710
222	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 34 20382228996000819366	7.112,18	1.848,35	84,00	8.876,53	5710
223	BANCO DE SABADELL, S.A.	BSABESBBXXX ES 28 00810357480001433852	1.850.633,09	32.570.538,03	31.697.594,80	2.723.576,32	5710
224	BANCO DE SABADELL, S.A.	BSABESBBXXX ES 38 00810357430001400646	132.694,10	1.457.722,89	1.479.491,46	110.925,53	5710

Periodo desde 01/01/2021 a 30/06/2021

SITUACION DE LOS ORDINALES DE TESORERIA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
225	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S	BBVAESMXXX ES 38 01822370450208651312	17.643,67	64.890,14	3.600,27	78.933,54	5710
230	IBERCAJA BANCO, S.A.	CAZRES2ZXXX ES 26 20859721230300070011					5710
232	CAIXABANK, S.A.	CAIXESBBXXX ES 28 21001781650200012630	326.651,06	607.341,92	5.616,02	928.374,96	5710
233	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S	BBVAESMXXX ES 19 01822370420200280992	2.674.534,01	19.877.163,32	22.421.091,32	30.606,01	5710
234	ESPAÑA DUERO GRUPO UNICAJA	CSPAES2LXXX ES 23 21084720000034752440	8.340,44		180,00	8.160,44	5710
239	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S	BBVAESMXXX ES 03 01821875840200000118	4.542,06	783,80	8,36	5.317,50	5710
250	BANCO SANTANDER, S.A.	BSCHEMMXXX ES 78 00495182082116460484					5710
701				122.839,66	1.000,00	121.839,66	5740
801	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 28 2038222899600798488					5750
802	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 51 20382228975001080731	248,81	1.866,84	1.115,65	1.000,00	5751
803	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 72 20382228996001080596	36.679,54			36.679,54	5751
804	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 87 20382228996001086824					5751
805	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 05 20382228996001166533	5.298,20		5.298,20		5751
806	BANKIA, S.A.	CAHMESMXXX ES 58 20382228996001395175		6.000,00	237,93	5.762,07	5751



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Periodo desde 01/01/2021 a 30/05/2021

SITUACIÓN DE LOS ORDINALES DE TESORERÍA

Nº Ord.	Nombre del Banco Domicilio Sucursal	BIC IBAN	Saldo Anterior	Ingresos	Pagos	Saldo	Cta.PGCP
815	BANKIA, S.A.	CAHMESMMXXX ES 52 20382228906001155455	14.238,56		14.230,83	7,73	5751
901				247.501,79	247.501,79		5570
902					6.742,06	-6.742,06	5570
903							5570
905							5570
906							5570
908							5570
	Totales		28.223.280,88	93.121.925,53	94.084.691,47	27.260.514,94	

4º.- Estructura orgánica por programas del segundo trimestre 2021:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Organismos	Programas	Descripción	Inicial 2021
100		PRESIDENCIA, URBANISMO Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	6.737.484,63
100	1500	Administración General de Urbanismo	1.901.095,83
100	9120	Alcaldía	228.879,66
100	9121	Organos de Gobierno	2.828.659,26
100	9205	Servicios jurídicos	1.380.874,88
100	9220	Relaciones Institucionales	111.200,00
100	9253	Comunicación	286.775,00
101		SEGURIDAD, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	14.916.194,72
101	1300	Administración General de la Seguridad	510.548,00
101	1320	Seguridad y Orden Público	10.822.989,24
101	1322	Servicio vigilancia	1.773.330,98
101	1330	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	332.836,00
101	4411	Transportes	856.000,00
101	9206	Parque móvil	620.490,50
102		INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	8.671.922,68
102	1530	Infraestructura viaria	4.278.495,72
102	1532	Pavimentación de vías públicas	0,00
102	1601	Administración general de servicios a la ciudad	767.284,68
102	1630	Limpieza viaria	0,00
102	1650	Alumbrado público	2.032.000,00
102	4590	Infraestructuras	150.000,00
102	9202	Régimen interior	823.061,63
102	9209	Dependencias	621.080,62
103		MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	17.585.702,09
103	1600	Acantarillado	12.000,00
103	1621	Recogida de residuos	1.738.883,36
103	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	366.175,66
103	1623	Tratamiento de residuos	422.000,00
103	1630	Limpieza viaria	5.036.139,99
103	1710	Parques y jardines	6.856.272,63
103	1720	Protección y mejora del medio ambiente	424.085,63
103	9204	Informática	2.740.144,82
104		RECURSOS HUMANOS	5.018.534,34
104	2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.131.709,88
104	9201	Recursos Humanos	3.020.309,84
104	9203	Formación	184.212,96
104	9207	Prevención de riesgos laborales	640.926,52
104	9208	Actos civiles	41.375,14
105		HACIENDA Y TRANSPARENCIA	7.821.399,14
105	110	Deuda Pública	280.000,00
105	3380	Fiestas populares	1.474.417,45
105	9200	Secretaría General	1.113.115,03
105	9231	Gestión de padrón municipal de habitantes	117.564,03
105	9240	Transparencia y participación ciudadana	139.268,20
105	9291	Fondo de Contingencia	100.000,00
105	9310	Intervención	1.311.800,46
105	9320	Gestión e inspección tributaria	1.266.605,79
105	9340	Tesorería y recaudación	2.018.628,18
106		CULTURA, JUVENTUD Y FERIAS	10.593.500,87
106	3300	Administración general de cultura	1.853.252,80
106	3321	Bibliotecas	2.461.946,56
106	3330	Museos	128.400,00
106	3340	Escuelas y talleres	2.818.991,81
106	3341	Programación cultural	1.430.540,82
106	3370	Servicios de juventud	1.578.368,88
106	4311	Ferias	322.000,00
107		DEPORTES Y DISTRITO SUR	11.921.802,29
107	3400	Administración General del Deporte	296.174,14
107	3410	Promoción y fomento del deporte	4.402.333,26
107	3420	Instalaciones deportivas	7.148.238,09
107	9251	Distribto sur	75.056,76



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Organismo	Programas	Descripción	Inicial 2021
108		ECONOMÍA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN	7.068.952,51
108	2410	Fomento del empleo	1.365.177,97
108	3200	Administración General de Educación	424.966,48
108	3230	Educación infantil y primaria	3.489.099,62
108	3250	Vigilancia escolaridad obligatoria	60.175,21
108	3260	Servicios complementarios de educación	330.000,00
108	3270	Promoción educativa	264.466,78
108	4331	Innovación, economía y emprendimiento	1.133.066,45
109		FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA Y DISTRITO CENTRO	5.634.975,23
109	1522	Vivienda	16.445,00
109	2310	Servicios sociales generales	1.570.207,89
109	2311	Discapacidad y dependencia	1.042.856,00
109	2312	Voluntariado y cooperación	49.705,00
109	2313	Area atención social primaria	1.142.150,00
109	2314	Mujer	333.146,31
109	2315	Convivencia e integración	50.000,00
109	2316	Mayor	701.199,23
109	2318	Familia	719.165,84
109	9250	Distrito centro	10.100,00
110		SANIDAD, CONSUMO, SAMER-PROTECCION CIVIL Y DISTRITO NORTE	7.842.121,04
110	1350	Protección civil y SAMER	2.430.997,29
110	1360	Servicio de extinción de incendios	2.922.855,00
110	1640	Cementerio y servicios funerarios	188.960,53
110	3110	Protección de la Salud Pública	1.673.627,12
110	3120	Servicios asistenciales y centros de salud	199.503,00
110	4320	Promoción de la ciudad	192.000,00
110	4930	Consumo	123.192,94
110	9252	Distrito norte	110.985,16

5º.- Ejecución presupuestaria de gastos segundo trimestre 2021:

Organismo	Programas	Subprogramas	Descripción	Cofinanc. Inicial	Inc. remanentes	Modificaciones	Ord./Cofin. Inicial	Disposiciones	Ord./Cofin. def.	Ord. res. netas	Ord./Cofin. def.	Prog. realicen.	Prog./Ord.	Ord. pnd. pag.	Item. crédito
108	2410	12000	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I	83.999,00	0,00	0,00	83.999,00	18.310,00	20,40	16.110,00	20,40	16.110,00	19,18	16.110,00	19,18
108	2410	12001	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I A	83.999,00	0,00	0,00	83.999,00	18.310,00	20,40	16.110,00	20,40	16.110,00	19,18	16.110,00	19,18
108	2410	12002	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I B	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12003	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I C	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12004	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I D	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12005	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I E	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12006	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I F	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12007	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I G	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12008	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I H	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12009	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I I	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12010	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I J	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12011	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I K	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12012	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I L	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12013	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I M	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12014	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I N	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12015	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I O	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12016	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I P	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12017	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I Q	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12018	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I R	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12019	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I S	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12020	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I T	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12021	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I U	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12022	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I V	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12023	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I W	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12024	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I X	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12025	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I Y	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12026	SUBSIDIOS DEL EMPLEO I Z	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12027	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II	83.999,00	0,00	0,00	83.999,00	18.310,00	20,40	16.110,00	20,40	16.110,00	19,18	16.110,00	19,18
108	2410	12028	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II A	83.999,00	0,00	0,00	83.999,00	18.310,00	20,40	16.110,00	20,40	16.110,00	19,18	16.110,00	19,18
108	2410	12029	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II B	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12030	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II C	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12031	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II D	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12032	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II E	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12033	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II F	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12034	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II G	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12035	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II H	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12036	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II I	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12037	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II J	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12038	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II K	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12039	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II L	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12040	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II M	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12041	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II N	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12042	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II O	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12043	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II P	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12044	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II Q	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12045	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II R	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12046	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II S	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12047	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II T	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12048	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II U	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12049	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II V	74.190,00	0,00	0,00	74.190,00	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43	27.022,00	36,43
108	2410	12050	SUBSIDIOS DEL EMPLEO II W	74.190,00											



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 15 columns: Código, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. reversables, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Dis. Créd. def., Obj. rec. netos, Obj. Créd. def., Pag. realizadas, Pag. C.O.G., Obj. pend. pag., Firm. crédito. Rows include various economic programs like 'Mantenimiento de edificios', 'Servicios de limpieza', etc.

Table with 15 columns: Código, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. reversables, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Dis. Créd. def., Obj. rec. netos, Obj. Créd. def., Pag. realizadas, Pag. C.O.G., Obj. pend. pag., Firm. crédito. Rows include various economic programs like 'Mantenimiento de edificios', 'Servicios de limpieza', etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 14 columns: Órgano, Programa, Ejercicio, Descripción, Créditos totales, Inc. remanentes, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Dis. Créd. def., Créd. no. netos, Créd. Créd. def., Pag. realizadas, Pag. Créd., Créd. pend. pag., Rem. crédito. Rows include programs like 'MANTENIMIENTO MATERIALES TÉCNICOS', 'CONTRATO LIMPIEZA VIAL', 'SERVICIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS', etc.

Table with 14 columns: Órgano, Programa, Ejercicio, Descripción, Créditos totales, Inc. remanentes, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Dis. Créd. def., Créd. no. netos, Créd. Créd. def., Pag. realizadas, Pag. Créd., Créd. pend. pag., Rem. crédito. Rows include programs like 'SERVICIOS DE LIMPIEZA', 'MANTENIMIENTO DE LA VERDE', 'SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO', etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 14 columns: Organismo, Programa, Comodidad, Descripción, Créditos iniciales, Inc. remanente, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Obj. Créd. def., Obj. rec. mod., Obj. Créd. def., Pag. realizable, % Pag. realizable, Obj. paut. pag., Rem. crédito. Rows include various municipal services like 'COMPLEMENTO SUICIDIO', 'MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS', 'SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES', etc.

Table with 14 columns: Organismo, Programa, Comodidad, Descripción, Créditos iniciales, Inc. remanente, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Obj. Créd. def., Obj. rec. mod., Obj. Créd. def., Pag. realizable, % Pag. realizable, Obj. paut. pag., Rem. crédito. Rows include various municipal services like 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS', 'SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES', 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALERGIAS', etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 15 columns: Opc./Prog., Programa, Económica, Descripción, Créditos Iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Créditos definitivos, Disposiciones, Ota./Cred. def., Ota. inc. nubes, Ota./Cred. def., Pag. realizadas, Pag./Ota., Ota. paut. pag., Rem. crédito. Rows include various programs like 'FARMACIA TEMPORAL', 'CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL', etc.

Table with 15 columns: Opc./Prog., Programa, Económica, Descripción, Créditos Iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Créditos definitivos, Disposiciones, Ota./Cred. def., Ota. inc. nubes, Ota./Cred. def., Pag. realizadas, Pag./Ota., Ota. paut. pag., Rem. crédito. Rows include various programs like 'MANTENIMIENTO DE SOC. CIUDADA', 'SERVICIOS DE SERVICIOS', 'COMPARTAMENTO DE DESPESAS', etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 15 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Crédito inicial, Inc. remanente, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Obj./Créd. def., Obj. mod. nueva, Obj./Créd. def., Pag. recibida, Pag. pág., Obj. pemit. pag., Rem. crédito. Rows include various programs like 'CONTRATO MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICA' and 'SERVICIOS DE LIMPIEZA'.

Table with 15 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Crédito inicial, Inc. remanente, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Obj./Créd. def., Obj. mod. nueva, Obj./Créd. def., Pag. recibida, Pag. pág., Obj. pemit. pag., Rem. crédito. Rows include programs like 'SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS' and 'MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA'.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 15 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. resarcibles, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Ota./Créd. def., Ota. rec. reales, Ota./Créd. def., Pag. realizable, % Pag./Ota., Ota. pmt. pag., Rem. crédito. Rows include various programs like 'PROYECTOS DE LIMPIEZA Y ASEO' and 'MANTENIMIENTO DE VEHICULOS'.

Table with 15 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. resarcibles, Modificaciones, Créd. definitivos, Disposiciones, Ota./Créd. def., Ota. rec. reales, Ota./Créd. def., Pag. realizable, % Pag./Ota., Ota. pmt. pag., Rem. crédito. Rows include various programs like 'REPARACION, MANT. Y REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN' and 'MANTENIMIENTO DE VEHICULOS'.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 15 columns: Organismo, Programa, Accion/Act, Descripcion, Creditos Iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Omb./Asignat., Disposiciones, Omb./Cred. det., Omb. rec. netas, Omb./Cred. det., Pag. realizadas, Pag. Omb., Omb. pend. pag., Rem. creditos. Rows include various municipal services like 'SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO', 'SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS', etc.

Table with 15 columns: Organismo, Programa, Accion/Act, Descripcion, Creditos Iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Omb./Asignat., Disposiciones, Omb./Cred. det., Omb. rec. netas, Omb./Cred. det., Pag. realizadas, Pag. Omb., Omb. pend. pag., Rem. creditos. Rows include various municipal services like 'SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS', 'SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO', etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with 14 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Orla/Orla def., Disposiciones, Orla/Orla def., Orla inc. reales, Orla/Orla def., Pag. realizable, % Pag./Orl., Orla p.m.d., Rem. crédito. Rows include various programs like PLAN INTEGRAL LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE GÉNERO, PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, etc.

Table with 14 columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Créditos iniciales, Inc. remanentes, Modificaciones, Orla/Orla def., Disposiciones, Orla/Orla def., Orla inc. reales, Orla/Orla def., Pag. realizable, % Pag./Orl., Orla p.m.d., Rem. crédito. Rows include programs like PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, etc.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with columns: Origen, Programa, Economía, Descripción, Orl. Inicial, Inc. variaciones, Modificaciones, Orl. definitiva, Disposiciones, Orl. def. netas, Orl. def. netas, Pag. recibidas, % Pag. Orl. def. netas, Orl. perm. pag., Rem. crédito

6º.- Ejecución presupuestaria de ingresos segundo trimestre 2021:

Table with columns: Economía, Descripción, Prev. Inicial, Modificaciones, Prev. definitiva, Orl. reconocida, Orl. emitida, Orl. cancelada, Devoluciones, Orl. def. netas, Orl. def. netas, Recaudación, % Orl. def. netas, Orl. perm. pag., Orl. Perm. crédito



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Table with columns: Cuenta, Descripción, Prev. inicitias, Modificaciones, Prev. definitiva, DR reconocida, DR analizada, DR cancelada, Devoluciones, DR rec. neta, % Entreg. Def., Reconciliación neta, % Rec. Def., DR pend. rec., DR-Prom. def.

7º.- Propuesta de dación de cuenta que hace el Concejal de Hacienda y Transparencia a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno.

8º.- Propuesta de dación de cuenta que hace el Concejal de Hacienda y Transparencia al Pleno, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno.

9º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veintiuno,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Dar cuenta Informe morosidad 2º trimestre 2021. (Ac. 99/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOL_ASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=258796

Dada cuenta del expediente incoado para el informe trimestral de Morosidad emitido por la Tesorería Municipal del segundo trimestre 2021.

Consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas, D. José Luis Cruz Redondo, de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, de cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, correspondiente al segundo trimestre de 2021, que textualmente dice:

“INFORME

2do. TRIMESTRE 2021

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

“...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del segundo trimestre del ejercicio de 2021 (01.04.2021-30.06.2021).



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo primero.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.hacienda.gob.es/es-S/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos realizados en el Trimestre.
Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención: 09/07/2021 12:35:41

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	importe total	Número de pagos	importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	42,21	2272	7.231.446,78	526	1.346.683,52
20- Arrendamientos y Cánones	33,44	126	211.453,66	4	18.777,75
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	36,46	192	522.712,63	12	61.570,38
22- Material, Suministro y Otros	42,90	1954	6.457.280,45	510	1.267.535,38
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
25- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	54,65	107	2.186.533,71	23	460.042,89
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	50,47	16	16.543,41	1	647,98
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	45,15	2365	9.434.523,90	550	1.807.574,39

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo. Formato del listado.

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 09/07/2021 12:37:10
Pág: 7

Ejercicio: 2021 Trimestre: Segundo

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Informe de Facturas documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre. Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	importe total	Nº Operaciones	importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
25- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 04/07/2021 12:37:52

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Pág 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (FMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	30,68	223	1.445.586,00	67	261.490,24
20- Arrendamientos y Casosos	8,31	5	25.248,79	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,26	38	125.589,00	2	2.845,38
22- Material, suministro y Otros	31,78	180	1.254.748,21	65	198.674,86
23- indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
25- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	27,46	09	1.041.469,46	4	95.642,91
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	17,75	16	3.329,33	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	38,08	91	668.329,34	47	167.785,16
TOTAL	31,35	399	3.161.144,95	113	459.918,21

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciostematicosexthacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza.aspx/LoginAuto.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.”

2º.- Pagos realizados en el Segundo Trimestre:



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 09/07/2021 12:36:41

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	42,21	2272	7.231.446,78	628	1.346.883,62
20- Arrendamientos y Cánones	33,44	129	211.463,88	4	16.777,79
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	36,48	192	622.712,63	12	81.870,38
22- Material, Suministro y Otros	42,90	1954	8.497.280,48	510	1.287.835,38
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	54,85	107	2.186.533,71	23	480.042,89
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	50,47	16	16.543,41	1	847,88
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	0
TOTAL	46,15	2395	9.434.523,90	660	1.907.374,98

3º.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Segundo Trimestre:

Fecha Obtención 09/07/2021 12:37:52

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30,68	223	1.445.586,00	67	201.490,24
20- Arrendamientos y Cánones	8,31	5	25.248,79	0	0
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,26	38	125.589,00	2	2.815,38
22- Material, Suministro y Otros	31,78	180	1.294.748,21	65	198.674,86
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	27,46	69	1.041.469,46	4	95.642,91
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	17,75	16	5.559,95	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	38,08	91	668.529,54	42	162.785,16
TOTAL	31,35	399	3.161.144,95	113	459.916,31

4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo establecido en el artículo 104. Bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 100/2021-PL).

http://aytolasozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASOZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=2485250



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Dada cuenta del expediente incoado de cumplimiento establecido en el art. 104.Bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director de Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

“ASUNTO: Informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales”.

El mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis., en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el punto 1.f dispone que “los ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en su plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder el número de concejales de la Corporación Local”.

Así mismo el punto 6 dispone: “El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo”.

Siendo veinticinco el número de Concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, creó 25 plazas de personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 22, publicadas mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de nombramientos, en el número 211 de 5 de septiembre de 2019, en el número 254 de 25 de octubre de 2019, en el número 125 de 26 de mayo de 2020, en el número 26 de 1 de febrero de 2021, en el número 134 de 7 de junio de 2021, en el número 202 de 25 de agosto de 2021 y mediante Decretos de cese de Alcaldía números 3047, 3048 de fecha 8 de agosto de 2019, número 3509 de fecha 13 de septiembre de 2019, número 3691 de fecha 1 de octubre de 2019, número 912 de fecha 21 de febrero de 2020, número 1.487 de 13 de marzo de 2020, número 3043 de 11 de mayo de 2021 y número 4759 de 3 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precitado artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en el mismo.”

2º.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Dª Ana Isabel Pérez Baos, con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, para elevar al Pleno Corporativo el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para desarrollar un Plan Público de Rehabilitación, Renovación y Mejora del barrio “Colonia de Las Vírgenes”. (Ac. 101/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=2502290

No se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 22017 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Si se acepta la enmienda “in voce” formulada por el Grupo Municipal Populares Las Rozas, de incluir en el punto 2: “Colaborar y ayudar a los vecinos en la gestión para solicitud de subvenciones, utilizando como medio propio a la empresa municipal Las Rozas Innova.”

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 21631-E de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN PARA DESARROLLAR UN PLAN PÚBLICO DE REHABILITACIÓN,
RENOVACIÓN Y MEJORA DEL BARRIO “COLONIA DE LAS VÍRGENES” EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS

Las iniciativas que se adopten en el ámbito de la regeneración urbana deben tener por objetivo fines como la sostenibilidad, la eficiencia energética, la mejora de la calidad de vida, del paisaje urbano, de la accesibilidad o la inclusión social, entre otros muchos.

En la actualidad la construcción de edificios sigue parámetros de eficiencia energética, aunque no siempre siga parámetros ecológicos o medioambientales. Pero nada tiene que ver la construcción actual con la practicada en la década de 1960, en plena efervescencia desarrollista de la dictadura franquista. A esta década pertenece el barrio conocido como “Colonia de Las Vírgenes”, formada por 8 edificios construidos en la década de 1960.

Un barrio olvidado que se ubica en el corazón del casco urbano, aledaño al conjunto que forman la Iglesia San Miguel y las casas parroquiales, el único conjunto histórico arquitectónico del pueblo.

Su abandono ha sido una constante, nunca ha estado en los planes de inversión municipal. Sus calles, el firme de sus calzadas y sus impracticables aceras han quedado al margen una vez más de cualquier actuación de reforma.

En tiempos de máximo interés por avanzar en el diseño de ciudades sujetos a criterios de sostenibilidad, no es aceptable que se mantenga en el casco un barrio de los años 60 que nunca ha recibido inversiones ni ha sido sujeto de actuaciones de mejora de ningún tipo.

En la pasada legislatura, la EMGV concluyó la necesidad de reformar este barrio así como el de la Avenida de La Coruña y se llegaron a encargar dos estudios que se quedaron en un cajón por falta de voluntad política.

Transcurridos escasos tres años desde la realización de dicho estudio, está perfectamente vigente. En este tiempo el estado del área no ha sido objeto de mejoras ni de modificaciones, si acaso de un empeoramiento tras el impacto dejado por el temporal “Filomena” en sus calles.

Las viviendas han quedado obsoletas. Se requieren acciones de rehabilitación, de actualización y de embellecimiento. Los edificios necesitan mejoras que van desde el plano de la eficiencia energética, que permitiría abaratar los costes en energía y mejorar la habitabilidad, hasta la reforma de las fachadas e interiores para mejorar la accesibilidad.

En el exterior, llama la atención el desorden de cableado aéreo situado a baja altura, alternándose entre los edificios. Hay cubiertas de uralita que deberían sustituirse, entre otras muchas cuestiones.

Transitar por la zona es complicado debido a las deficiencias existentes en la accesibilidad. Las aceras son minúsculas, el firme de la calzada presenta mal estado con numerosas grietas y socavones, hay zonas sin pavimentar que se usan de aparcamiento, los parterres están descuidados... En definitiva, el barrio necesita un Plan integral de regeneración.

En cuanto al perfil socio-económico de la población residente en la Colonia de Las Vírgenes, cabe señalar que la mayor parte de los propietarios son personas mayores y de bajo poder adquisitivo.

Conscientes de las condiciones socio-económicas de los vecinos y vecinas de este barrio, defendemos una actuación íntegramente pública destinada a revitalizar el barrio.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Desde Unidas por Las Rozas creemos que es hora de poner fin a la falta de inversiones en esta área, y tratar de recuperar un barrio abandonado, como una actuación pública para la inclusión social por tratarse de un barrio de clases trabajadoras y de personas mayores con recursos económicos limitados.

El ayuntamiento de Las Rozas tiene capacidad para afrontar esta regeneración urbana, pero es que además dispone de la posibilidad de solicitar los fondos europeos (Next Generation) destinados a España, y que se contemplan en el Plan de Recuperación del Gobierno, dónde destacan Programas como el Plan de Rehabilitación y regeneración urbana. Hay distintos programas para la realización de inversiones en materias como la transición ecológica y la vivienda.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Desarrollar un Plan Integral de regeneración, rehabilitación y mejora del barrio conocido como la Colonia de Las Vírgenes, tomando como base la propuesta contenida en los dos estudios realizados por la EMGV la legislatura pasada para mejora de las edificaciones y del espacio urbano de estas zonas en base a criterios de sostenibilidad, de eficiencia energética, y para la inclusión social, habilitando recursos económicos municipales.
2. Solicitar fondos europeos del Plan de Recuperación del Gobierno destinados a Programas como el Plan de Rehabilitación y regeneración urbana para llevar a cabo proyectos de rehabilitación social en el municipio.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 23 votos a favor: 12 correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 1 correspondiente al Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1 correspondiente al Concejal no adscrito, D. Oscar Prados Centeno, y 1 correspondiente al Concejal no adscrito D. Nando Di Lolli, 2 Abstenciones correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, APRUEBA la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, quedando como sigue:

1. Desarrollar un Plan Integral de regeneración, rehabilitación y mejora del barrio conocido como la Colonia de Las Vírgenes, tomando como base la propuesta contenida en los dos estudios realizados por la EMGV la legislatura pasada para mejora de las edificaciones y del espacio urbano de estas zonas en base a criterios de sostenibilidad, de eficiencia energética, y para la inclusión social, habilitando recursos económicos municipales.
2. Colaborar y ayudar a los vecinos en la gestión para la solicitud de subvenciones, utilizando como medio propio a la empresa municipal Las Rozas Innova.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, para la creación de nuevos grados 102 y superiores de Formación Profesional en el municipio de Las Rozas. (Ac. 102/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=4609030

Se acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas con registro de entrada núm. 22000-E con fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Se acepta igualmente la enmienda “in voce”, formulada por el Grupo Municipal Populares Las Rozas, siendo del tenor literal siguiente:

“Acuerdo 1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de más plazas y nuevas especializaciones en nuestro municipio acordes a la tendencia laboral y a la adecuación del mercado, incorporando a los centros públicos las nuevas titulaciones más demandadas.

Acuerdo 2 – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a promover la FP del municipio, tanto para identificar principales demandas de nuestro tejido productivo, como para colaborar con la administración regional en el diseño de la oferta;

Acuerdo 3 – Instar al gobierno de España y a la administración regional a realizar campañas, dirigida a familias y alumnado y al conjunto de la sociedad, orientadas a prestigiar la FP”

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 21359-E , de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA PARA LA CREACION DE NUEVOS GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES DE FORMACION PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

Sería injusto decir que Las Rozas tiene poca oferta educativa, ya que disponemos de decenas de colegios públicos y privados, además de varios institutos repartidos por los 3 distritos que componen nuestro municipio, sin embargo en pleno siglo XXI es uno de los pocos Municipios de Gran Población la Comunidad de Madrid que no cuenta con un centro específico de Formación Profesional.

Y esto debería ser una prioridad en un municipio que este año cuenta con más de 21.000 alumnos matriculados entre infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

Por eso cuando se habla en alto de generar empleo y acabar con el paro juvenil, resulta desalentador ver la lentitud con la que las administraciones actúan ante las evidencias.

Así mientras que el resto de Europa lleva años apostando por la Formación profesional como alternativa real al empleo estable, en España falta mano de obra cualificada y hay déficit de empleados especializados... curioso

Luego los gobernantes se extrañan que hasta Grecia que históricamente estaba en el pódium de parados jóvenes de la UE nos haya adelantado y sea ahora España la que ocupa el primer lugar en ese vergonzante listado de países con mayor índice de paro juvenil de toda la OCDE...con un 38% de parados entre los menores de 24 años

...y esto siendo el tercer país en sobrecualificación académica con un 64% de los jóvenes españoles desempeñando un trabajo de menor nivel educativo que el que ha estudiado.

Así que la verdad parece que esto les importa poco, porque mientras que en muchos países de nuestro entorno el auge de la Formación Profesional ha sido imparable en los últimos años debido al cambio estructural de la sociedad y a la necesidad de nuevos oficios generados por las nuevas tecnologías, aquí estamos a otras cosas...

Simplemente hay que leer prensa para saber que en los últimos 10 años la OCDE ha apostado por incentivar las inversiones públicas destinadas a políticas de activación del empleo y formación profesional base.

Para ponernos en situación... en España solo el 12% de los alumnos matriculados el curso pasado lo hicieron en la rama de la FP, mientras la media de la OCDE estuvo entorno al 25% y la de la UE en la del 29%... es decir estamos a años luz de nuestro entorno de referencia.

Ahora mismo la FP es la manera más rápida de acceder a un primer empleo, y lo triste es que llegamos tarde, por eso tenemos la obligación moral y la necesidad acuciante de generar desde entornos municipales la semilla para poder recuperar el tiempo perdido y apoyar a los jóvenes para poder acceder a trabajos y sectores que demandan esa mano de obra cualificada.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En España la Formación Profesional es un modelo educativo centrado en desarrollar conocimiento y habilidades para todos los estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral.

Actualmente en España la FP tiene más de 200 ciclos agrupados en 23 familias profesionales, y por eso nos centraremos en la Formación Profesional Específica (FPE), es decir aquella asociada a la formación de nuevos trabajadores.

Es importante reseñar que durante los últimos 5 años se ha incrementado la demanda de solicitudes de alumnos para acceder a la FP en un 18,6%, destacando que el incremento en peticiones para grados superiores ha llegado hasta el 25,3%.

También es importante hablar de la existencia de la modalidad DUAL que en Madrid ya está presente en 51 centros con 57 ciclos formativos y que pretende combinar el aprendizaje adquirido en la empresa con el del Centro educativo, y que a día de hoy supone un éxito, ya que el 77% de sus estudiantes encuentra empleo en el año siguiente a la obtención de la titulación.

Esto puede verse incrementado por el borrador de la nueva Ley (LOSU), que ya contempla que los alumnos inscritos en Grados Superiores de FP puedan cursar materias optativas en la Universidad (y viceversa)

Atendiendo a datos del pasado año 2020, más del 10,5% de los alumnos que ingresaron en las Universidades españolas (unos 140.000 alumnos) provenían de la FP.

Este dato viene a reforzar el criterio de que el grado de madurez del alumno y su posterior decisión de llegar a estudiar una carrera superior no debe estar reñido con sus inquietudes de aprendizaje práctico desde edades tempranas.

En el curso pasado en España ya estaban matriculados en FP casi 934.000 alumnos, de los que el 46% eran mujeres.

Los datos macro europeos sugieren que si España quiere ser competitiva en el año 2025 (amén de bajadas de impuestos y precios de la energía) debería contar con que el 49% de los puestos de trabajo de nueva creación requerirán cualificaciones intermedias de FP (técnicos o técnicos superiores) y que solo un 16% de los puestos de trabajo demandados serán de baja cualificación o sin formación.

Esto nos lleva a un escenario de alta exigencia para adaptarse a estas nuevas demandas laborales y la verdad parece poco creíble que a tan corto plazo seamos capaces de conseguir algo así...

Y en este punto nuestra apreciación es que son las instituciones municipales (en nuestro caso el Ayuntamiento) son las que deberían empezar a mover ficha urgentemente, instando a las administraciones que sean necesarias para lograr tal fin.

Por diferentes medios y noticias de prensa parece que la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) pretende apoyar a los Institutos públicos para generar programas conjuntos con determinadas cátedras y dotarles a corto plazo (hasta 2023) de partidas económicas concretas de los Fondos de Recuperación de la UE "Next Generation" y posteriormente financiarlo con fondos FEDER.

Aquí hacemos un breve inciso, ya que visto lo visto, dudamos que los famosos 72.000 millones de euros llamados "Fondos de Recuperación" lleguen para "rescatarnos" en las fechas planteadas por el gobierno.

Sin embargo el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha provisionado con 2075 millones de euros el presupuesto de este año solo para promover y apoyar la Formación Profesional.

Este dinero supone casi la mitad de los más de 4687 millones asignados para educación desde los fondos de Recuperación asignados para España, y serviría para generar proyectos y crear nuevos ciclos de formación para alumnos en nuevas tecnologías o servicios con una alta demanda del mercado laboral y altamente especializados, además de dar formación específica para reinsertar en el mercado a personas con otra formación.

Hoy la tasa de empleabilidad de la formación profesional se sitúa en el 42,2%, superando incluso a la tasa de los estudios universitarios, que se encuentra en el 38,5%, según los datos del último Observatorio de las Ocupaciones del SEPE (Agosto 2021).

Las personas tituladas en desarrollo de aplicaciones multiplataforma o desarrollo de aplicaciones web tienen a día de hoy las mejores tasas de empleo.

Algunos de los profesionales que están experimentando una gran demanda por parte de empresas de todos los sectores son los relacionados con las tecnologías de la información, la programación informática y el análisis de datos, según este informe a muy corto



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

plazo se necesitaran programadores y diseñadores web y multimedia, analistas de sistemas, analistas y diseñadores de software, administradores de sistemas y redes, técnicos en operaciones de sistemas informáticos, técnicos en asistencia al usuario, etc...

A su vez la demanda de técnicos medioambientales que solucionen problemas de gestión del medio forestal y las energías renovables es exponencial...

A día de hoy en Las Rozas contamos con diferentes grados de iniciación y medios repartidos entre algunos de nuestros institutos sin embargo nuestra obligación como políticos y roceños es intentar salvaguardar los intereses de nuestros vecinos, por eso debemos trabajar para traer a nuestro municipio los ciclos formativos y los grados que tengan una mayor demanda en el mercado laboral, y así poner nuestro granito de arena en el intento de terminar con la lacra del paro juvenil.

La demanda laboral para empleos técnicos y según los datos referidos requerirá a medio plazo miles de trabajadores especializados en las áreas de robótica y en recursos del medioambiente.

Por eso la pregunta es... saben ustedes que ha de hacer un chaval de las Rozas que quiere estudiar un grado de FP medio o superior por ejemplo de Aplicaciones Web/Aplicaciones Multiplataforma o Redes?

Lo más cercano a las Rozas sería el IES Alonso de Avellaneda en Alcalá de Henares o IES Virgen de la Paz de Alcobendas, o por supuesto pagar, ya que casi todas las universidades privadas lo ofrecen (Nebrija, UFV, etc....)

Cambiando de Rama formativa..., si decidiera estudiar una rama técnica relacionada con el medioambiente (oficio también muy demandado en estos tiempos) podría optar por ir a Institutos de Leganés, Madrid, Móstoles o Pozuelo (este sería el más cercano) en función de la rama seleccionada.

Esto realmente es un problema porque en España se imparten ya más de 172 títulos FP y el transporte es como ya hemos dicho en alguna otra moción una de las grandes batallas de este municipio, así que la solución es traer aquí los grados más demandados.

Por todos estos razonamientos el Grupo Municipal Vox Las Rozas trae a este Pleno de Septiembre los siguientes acuerdos:

1.- Instamos al Ayuntamiento de Las Rozas a solicitar a la Consejería de Educación de la CAM los ciclos de formación de Grado Medio y Superior relacionados con la Automatización, Mecatrónica y Robótica industrial, para ser impartidos en nuestros institutos.

2.- Instamos al Ayuntamiento de Las Rozas a solicitar a la Consejería de Educación de la CAM los ciclos de formación de Grado Medio y Superior relacionados con la Gestión Forestal, Medio Natural, Medioambiente y Energías Renovables para ser impartidos en nuestros institutos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas para la creación de nuevos grados medios y superiores de Formación Profesional en el Municipio de Las Rozas, de acuerdo a la moción “in voce” del Grupo Municipal Populares Las Rozas, quedando como sigue:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de más plazas y nuevas especializaciones en nuestro municipio acordes a la tendencia laboral y a la adecuación del mercado, incorporando a los centros públicos las nuevas titulaciones más demandadas.

2 – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a promover la FP del municipio, tanto para identificar principales demandas de nuestro tejido productivo, como para colaborar con la administración regional en el diseño de la oferta.

3 – Instar al gobierno de España y a la administración regional a realizar campañas, dirigida a familias y alumnado y al conjunto de la sociedad, orientadas a prestigiar la FP.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para incrementar, actualizar y adaptar la oferta pública de Formación Profesional a nuestro municipio. (Ac. 103/2021-PL).

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=4609030

Se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox de Las Rozas con registro de entrada núm. 21925 con fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Se acepta igualmente la enmienda “in voce”, formulada por el Grupo Municipal Populares Las Rozas, siendo del tenor literal siguiente:

“Acuerdo 1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de más plazas y nuevas especializaciones en nuestro municipio acordes a la tendencia laboral y a la adecuación del mercado, incorporando a los centros públicos las nuevas titulaciones más demandadas.

Acuerdo 2 – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a promover la FP del municipio, tanto para identificar principales demandas de nuestro tejido productivo, como para colaborar con la administración regional en el diseño de la oferta;

Acuerdo 3 – Instar al gobierno de España y a la administración regional a realizar campañas, dirigida a familias y alumnado y al conjunto de la sociedad, orientadas a prestigiar la FP

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 21629-E, de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de ministros, en reunión celebrada el 7 de septiembre, ha presentado el Proyecto de Ley de Formación Profesional así como el anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria cuyo objetivo es situar a esta modalidad educativa en la vanguardia del progreso y el desarrollo de nuestro país.

Traemos hoy esta moción porque la Formación Profesional es un tema transversal que implica fundamentalmente a las Comunidades, en este caso a la Comunidad de Madrid ya que es quién tiene las competencias, sin embargo, son los municipios los que están más cerca de los ciudadanos y por tanto de sus necesidades.

En España la tasa de jóvenes matriculados en Formación Profesional, según el Instituto Nacional de Estadística, supone solo un 12% del total, mientras que la media de la OCDE y la UE está muy por encima con un 29% y 25% respectivamente.

Y eso que durante el curso 2020-2021, la Formación Profesional ha sido la etapa educativa con mayor incremento de alumnado en España, ya que hubo 46.494 estudiantes más que en el anterior curso (+5,2%). Además, las previsiones para España señalan que en 2025 el 49% de los puestos de trabajo requerirán una cualificación de Formación Profesional mientras que, actualmente, solo el 25% de los trabajadores en nuestro país tienen una titulación intermedia. (Fuente: Encuesta de Población Activa y CEDEFOP).

Esto significa, que en menos de 4 años, nuestro país debería duplicar el nº de trabajadores con este tipo de cualificación profesional, lo que implica un desarrollo profundo y amplio de la Formación Profesional y los niveles de cualificación intermedia

Dentro de este tipo de estudios, la que más sube es la FP de Grado Superior, a la que se incorporaron 30.423 alumnos (+6,9%). La FP de Grado Medio se incrementa en 14.639 escolares (+3,9%) y la FP Básica cuenta con 1.432 alumnos más (+1,9%). Si analizamos exclusivamente estos datos incrementales podemos establecer que el 65,4% de las nuevas plazas se destinaron al Grado Superior, el 31,5% al Grado medio y el 3,1% a la FP Básica.

Los datos de matriculación para este curso 2021-2022 parecen confirmar la tendencia de un aumento exponencial de alumnado en la FP, que probablemente se ha visto incrementado por la crisis de la COVID-19 y el retorno al sistema educativo de muchas personas que necesitan reciclarse profesionalmente dada la alta empleabilidad que demuestra este tipo de formación.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Si nos detenemos en la situación de la Comunidad de Madrid, en la fase de matriculación casi 7.000 alumnos se han quedado sin plaza de Formación Profesional en ciclos de Grado Medio. Este es un problema endémico, ya que el curso anterior ya hubo alrededor de 5.000 alumnos que no tuvieron la libertad de elección de centro ni de etapa educativa.

Los Grados Medios son gratuitos en la pública y la concertada, pero en la privada, la única salida para los inadmitidos que se lo puedan permitir, pueden llegar a costar entre 4.000 y 5.000 € dependiendo de la elección de ciclo.

En cuanto a los Grados Superiores de Formación Profesional, un total de 32.952 personas han iniciado el proceso de escolarización mientras que la solicitud de 17.976 de ellos ha sido rechazada, y sólo 14.976 han sido admitidos. En términos porcentuales, un 54% de las solicitudes en Grado Superior han sido rechazadas por falta de plazas públicas. Más de la mitad. Un porcentaje que en el caso de grados de alta demanda como los de tipo sanitario, el porcentaje de solicitudes rechazadas llega, en algunos casos, a más del 90%. En Dietética, por ejemplo, el 69% de las solicitudes han sido rechazadas; en Prótesis Dentales se quedan sin plaza pública el 78% de los estudiantes; en Laboratorio Clínico y Biomédico, el 90%.

Otros grados de alta popularidad y por lo tanto de creciente demanda, como Marketing y Publicidad, Estilismo y Dirección de Peluquería o Realización de Audiovisuales y Espectáculos, el porcentaje de estudiantes excluidos llega a los dos tercios (60-70%).

No queremos entrar en una guerra de cifras con esta moción, evidentemente el número real de alumnos sin una plaza para el curso 21/22 en un centro público es muy difícil de concretar en estos momentos, pero lo que también es una evidencia es el éxito de este tipo de estudios, como ya hemos dicho, posiblemente incrementado por la crisis Covid y por tanto, su necesidad de refuerzo.

El dinero tampoco es una excusa, dado que el gobierno central ha otorgado a la Comunidad de Madrid, con el único fin de fomentar la Formación Profesional, 23 millones de euros.

En el caso particular de Las Rozas, la FP pública es prácticamente inexistente, la concertada totalmente inexistente y solo la privada parece disponer de variedad de especialidades que ofertar a nuestros jóvenes.

Y decimos esto, comparando el nº de especialidades que se ofrecen en nuestros IES, Centros Concertados o Privados. La demanda actual de plazas públicas de FP en nuestro municipio no puede establecerse en función de si se cubren o no las plazas actuales, ya que existe tan poca disponibilidad de especialidades que nuestros jóvenes tienen que acudir a otras localidades para poder estudiar, sin tan siquiera solicitar una plaza en nuestro municipio.

Además, para nuestros Institutos es difícil orientar a sus alumnos hacía, por ejemplo, un grado medio que no van a poder ofertarles.

Mientras la oferta global existente en FP es de 27 especialidades de grado básico, 40 de grado medio y 75 de grado superior, los centros educativos públicos en Las Rozas solo ofertan 2 de grado básico, 1 de grado medio y 1 de grado superior.

CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE CENTRO	CICLO FORMATIVO	ESPECIALIDAD
IES EL BURGO	PUBLICO	GRADO BASICO	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
IES EL BURGO	PUBLICO	GRADO MEDIO	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
IES EL BURGO	PUBLICO	GRADO SUPERIOR	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
IES LAS ROZAS 1	PUBLICO	GRADO BASICO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
QFP	PRIVADO	GRADO MEDIO	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
QFP	PRIVADO	GRADO MEDIO	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL
QFP	PRIVADO	GRADO MEDIO	TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL
QFP	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA
UTAD	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	ANIMACION 3D
UTAD	PRIVADO	GRADO SUPERIOR	DESARROLLO APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (FP DUAL)

Estos datos nos muestran la falta de líneas de estudios públicas ofertadas en nuestro municipio por lo que muchos de los alumnos que viven en Las Rozas se ven en la necesidad de desplazarse hasta donde está la oferta, si la hubiera, provocando en muchas ocasiones el desistimiento en sus estudios. Tenemos una oferta de plazas gratuitas (públicas/ concertadas) que no se corresponde, ni con las necesidades de la población ni con lo que se espera de un sistema educativo en una ciudad como las Rozas.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Mientras, municipios vecinos más pequeños como es el caso de Majadahonda o Villalba poseen centros públicos especializados en FP, Las Rozas carece de este tipo de centros, e incluso la oferta educativa en esta materia ha decrecido en los últimos años. En ocasiones, la única alternativa que muchos de los alumnos tienen para estudiar es pagarlo de sus propios bolsillos acudiendo a centros privados, lo cual supone un impedimento para muchas familias.

Esta oferta de Formación Profesional no se adecúa al mercado, ni al dinamismo e innovación de nuestra ciudad que ofrece diversas oportunidades laborales. Disponemos de un polígono empresarial con multitud de talleres y concesionarios y nuestra juventud tiene que ir a estudiar modalidades de transporte y mantenimiento de vehículos a Madrid o Villalba. Esto requiere de una mejor planificación formativa para adaptar la oferta a las necesidades y demandas reales, con una información laboral y educativa detallada sobre la FP.

De esta manera, podemos divulgar información veraz y atractiva a padres y alumnos sobre los beneficios de una formación con, no solo salida laboral, si no también educativa ya que los grados superiores son una pasarela hacia la universidad.

Por este motivo, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de más plazas y nuevas especializaciones en nuestro municipio acordes a la tendencia laboral y a la adecuación del mercado, incorporando a los centros públicos las nuevas titulaciones más demandadas.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de nuestro municipio a crear convenios de colaboración con el tejido productivo y empresarial de nuestro municipio fomentando así, la Formación Profesional Dual, modalidad que combina estancias en el centro educativo con estancias en empresas del sector y de la zona, lo que supone una adaptación máxima a lo que piden las empresas del entorno a los candidatos en sus ofertas de empleo.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a realizar una campaña, dirigida a los padres y alumnos, orientada al reconocimiento de la FP como salida profesional y como una oferta homologable en el sistema educativo.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 23 votos a favor: 12 correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 2, correspondiente a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 1 correspondiente al Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, , 2 Abstenciones, 1 correspondiente al Concejil no adscrito, D. Oscar Prados Centeno, y 1 correspondiente al Concejil no adscrito D. Nando Di Lolli, APRUEBAN la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, de acuerdo a la moción “in voce” del Grupo Municipal Populares Las Rozas, quedando como sigue:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de más plazas y nuevas especializaciones en nuestro municipio acordes a la tendencia laboral y a la adecuación del mercado, incorporando a los centros públicos las nuevas titulaciones más demandadas.

2 – Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a promover la FP del municipio, tanto para identificar principales demandas de nuestro tejido productivo, como para colaborar con la administración regional en el diseño de la oferta;

3 – Instar al gobierno de España y a la administración regional a realizar campañas, dirigida a familias y alumnado y al conjunto de la sociedad, orientadas a prestigiar la FP.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para implementar medidas sanitaria de refuerzo frente al COVID-19 para una “vuelta al cole” más segura. (Ac. 104/2021-PL).



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=7660240

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 21733 de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, por el mismo Grupo Municipal, se procede a la retira del punto tercero que inicialmente se presenta, quedando del tenor literal siguiente:

“Moción para implementar medidas sanitarias de refuerzo frente al COVID-19 para una "vuelta al cole" más segura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

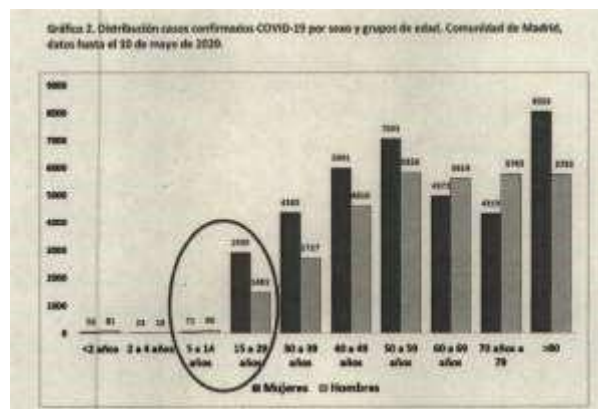
Por estas fechas, hace un año, toda la sociedad estaba inquieta por cómo se iba a reorganizar la "vuelta al cole" y la propia actividad escolar durante el curso 2020-2021 en plena pandemia y aún a la espera de las vacunas. Y fue un éxito. Se adoptaron medidas higiénicas y de organización eficaces. Así, las entradas y salidas escalonadas de los centros escolares, el estricto cumplimiento de la distancia de seguridad que limitó el aforo de las aulas, bajando los ratios de alumnado por clase (lo que implicó un refuerzo del profesorado), el aumento de la ventilación y purificación de los espacios comunes junto a lo que ya se venía haciendo con la obligatoriedad del uso de la mascarilla y la frecuencia del lavado de manos, hicieron de los centros escolares lugares bastante "seguros" desde el punto de vista de la difusión de la pandemia.

Junto a las anteriores medidas, sin duda fue importante también cierto efecto de "pseudoreclusión obligada" por las rutinas diarias ("de casa al colegio y del colegio a casa" o, como mucho, a alguna limitada actividad extraescolar).

Por último, es de destacar el cumplimiento por parte de los centros y de las familias de los protocolos sanitarios ante casos con síntomas o contactos "sospechosos".

Parece evidente, pues, que con todo ello durante el pasado curso escolar se logró mantener una incidencia baja entre la población más joven y, por tanto, de contagio de ésta a una población de más edad y riesgos, es decir, una situación epidemiológicamente muy similar a la sucedida hasta entonces.

En el Informe Epidemiológico Vigilancia de COVID-19 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que hace referencia a los datos acumulados hasta el 10 de mayo de 2020 (actualizada el 2 de agosto de 2020), la incidencia por edades era la siguiente:



A simple vista se puede comprobar que la incidencia del grupo de 5 a 14 años, e incluso la de 15 a 29 años, era sensiblemente menor que la de otros grupos de edad.

https://www.comunidad.madrid/sitios/default/files/doc/sanidad/epid/informe_historico_hasta_10mayo_covid_actualizado_48-2020.pdf

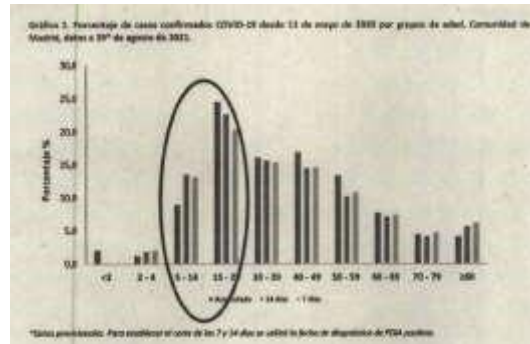
Sin embargo, este verano pasado todo cambió. Desde el punto de vista epidemiológico, ya nadie duda de la coincidencia del final del curso académico y el repunte de los contagios entre los menores de 21 años, incluyendo a muchos menores de 12, como se vio en muchos campamentos de verano.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Se escapa de esta exposición de motivos entrar en el análisis de las diversas causas que motivaron el cambio en la distribución de la incidencia, pero siguiendo con el Informe Epidemiológico de la Comunidad de Madrid, en este caso el más reciente de 29 de agosto de 2021, podemos ver un notable aumento en la afectación de los grupos de edad en los que antes se mantenía baja. Llama la atención la subida en el grupo de 15 a 29 años y en el de 5 a 14 años.

En este, además, es relevante el aumento en la distribución correspondiente a los últimos 14 y 7 días.



Otro dato interesante del informe es que, en la Comunidad de Madrid, en la última semana epidemiológica registrada, la variante predominante del virus ha sido la Delta (B.1.617.2) que alcanza el 92% de las muestras analizadas. Hay que tener en cuenta que una de las características de esta variante es su mayor transmisibilidad.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal.pdf

Por lo tanto, ante el inicio del nuevo curso escolar no podemos relajarnos, aunque sin duda, desde el punto de vista de la Salud Pública, la situación entre septiembre de 2020 y de 2021 ha cambiado sensiblemente para mejor. Ahora no sólo existen vacunas, sino que se han cumplido los objetivos de vacunación que se había fijado el

Gobierno de España. De hecho, en la última actualización publicada por el Ministerio de Sanidad sobre la "Estrategia de vacunación frente a COVID-19" hemos podido comprobar los avances ya en el último grupo previsto (el Grupo 13. Personas entre 12 y 19 años). También en el ámbito científico se está en las últimas fases de investigación para poder ofrecer una vacuna a las edades infantiles antes de que acabe el año. Por último, los test de antígenos se han hecho más accesibles a la población general, hasta el punto de haberse comercializado en las farmacias.

Sin embargo, aunque el conocimiento científico actual nos dice que, por algunas razones que siguen investigándose, los niños son menos susceptibles al contagio o, al menos, si son contagiados sufren un curso más leve de la enfermedad, también existe la preocupación de los investigadores fundamentalmente orientada a tres aspectos:

- ¿Cuántos portadores asintomáticos puede haber en las aulas y en el entorno escolar? Por ejemplo, en este artículo de la revista *Clinical Infectious Diseases* "Asymptomatic Transmission and the Infection Fatality Risk for COVID-19: Implications for School Reopening" que, en resumen, sí considera que la transmisión asintomática probablemente representa una proporción sustancial del total de nuevas infecciones, aunque no por ello hay que generar "psicosis" ni temores exagerados frente a lo que sucede con otros virus en los colegios.
(<https://academic.oup.com/cid/article/72/9/1493/5862668>)
- ¿Qué capacidad de transmisión de la enfermedad a otras poblaciones de riesgo? Es lo que se preguntan unos investigadores surcoreanos en otro artículo más reciente, de julio de 2021, "Role of children in household transmission of COVID-19". Como ejemplo, en la última frase concluyen que
"El papel de los niños en la transmisión de COVID-19 en los hogares y en la comunidad debe ser monitorizado y evaluado continuamente." <https://adc.bmj.com/content/106/7/709.long>
Al respecto de este asunto, sobre todo de las publicaciones norteamericanas y británica, hemos de añadir que, en España, por razones culturales y sociales, el contacto entre los menores y sus abuelos es mayor que, por ejemplo, en los países anglosajones.
- ¿Cómo afectará a los pediatras de Atención Primaria y a la Pediatría Hospitalaria la temporada de otoño/invierno con la coexistencia del COVID-19 y otros agentes infecciosos que producen afecciones más habituales de esa época como los catarros



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

comunes, bronquiolitis, gripe, meningitis, mononucleosis, etc.? "A Pediatric Strategy for the Next Phase of the SARS-CoV-2 Pandemic" [https:// www.frontiersin.org/articles/10.3389/fped.2020.582798/full](https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fped.2020.582798/full)

Hay interesantes reflexiones, además desde Italia, aunque se refieren al inicio del curso escolar anterior. Hablan, por ejemplo, de lo importante que es contar con médico/enfermera en los centros escolares para la detección precoz de los posibles contagios. En ese sentido también destacamos un artículo, publicado en octubre de 2020, en la prestigiosa revista The New England Journal of Medicine, titulado "The Missing Piece - SARS-CoV-2 Test and School Reopening" en el que se subrayaba la importancia de hacer test en las escuelas. [https:// www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMp2028209](https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMp2028209)

Entre otras consideraciones interesantes, se terminaba subrayando lo necesario de incorporar las pruebas de detección precoz como un pilar clave en la estrategia integral de reapertura de las escuelas. Hay que recordar que, por entonces, la sociedad no disponía de vacunas y apenas de test rápidos de saliva, y que para el despistaje de los casos sospechosos se recurría a la PCR. En comparación con este año, tenemos la ventaja de que esa detección precoz ya no se basa sólo en los síntomas y en la posible realización de una PCR, sino que ya están muy disponibles y son fiables las pruebas de antígeno.

El pasado lunes 6 de septiembre se publicó en la web municipal una detallada información sobre la "vuelta al cole". Uno de los subtítulos decía "Se recupera la presencialidad al 100% en las aulas, manteniendo los protocolos de seguridad covid, mientras avanza la vacunación". Obviamente no se refiere a los alumnos menores de 12 años, de infantil (unos 4.830) y primaria (unos 7.350), cuya vacuna aún anda investigándose. Estos 12.000 niños y niñas seguirán con los mismos protocolos que el curso anterior que, como ya se ha dicho, fueron eficaces en controlar los contagios.

Sin embargo, como también se ha dicho, este verano se ha visto un importante aumento de la incidencia en estos grupos de edad (muchos contagios en campamentos de verano) y, actualmente, la cepa del virus circulante es la que tiene más capacidad de contagio, aunque pueda producir casos más leves.

Como suele suceder en este periodo estacional, la afluencia a los pediatras aumenta porque, además del COVID-19, siguen circulando otros agentes infecciosos y es previsible que, ante síntomas sospechosos, se contacte con estos profesionales en demanda de la realización de pruebas de antígeno COVID. Todos sabemos el nivel de saturación que sufre la Atención Primaria. La demora en esa prueba, que este verano ha sido de dos o tres días, y, por tanto el retraso en la posible confirmación en el diagnóstico, genera intranquilidad en los padres, máxime cuando esos menores durante el curso escolar puedan estar compartiendo su cuidado doméstico con familiares mayores como son sus abuelos. Muchas de estas familias optan por comprar los test en la farmacia y hacerlos en casa. Ahora bien, cualquiera que le haya tomado, o intentado tomar, una muestra a un niño pequeño, sabe que no es tarea fácil.

A pesar de que ni la gestión de la educación ni de la Atención Primaria son competencias directas municipales, el Ayuntamiento de Las Rozas, durante el año y medio de pandemia transcurrido, ha colaborado en todo lo posible para paliar sus efectos. Baste recordar desde el inicial reparto de mascarillas gratuitas, pasando por las ayudas económicas directas a los centros educativos para la contratación de conserjes y personal sanitario de refuerzo, hasta la administración de vacunas a más de 50 personas en situación de vulnerabilidad a finales de julio.

En nuestro Grupo Municipal nos preguntamos ¿Qué podemos hacer para seguir colaborando, concretamente para dotar de más seguridad la "vuelta al cole" de los 12.000 alumnos más pequeños? ¿Qué servicio podemos ofrecer desde el municipio para mejorar la tranquilidad de sus familias?

Pensamos que una medida ideal sería que esas pruebas de antígeno pudieran hacerse en los propios centros escolares ante casos con síntomas o contactos "sospechosos". Para ello, obviamente, son necesarias dos premisas: que haya personal sanitario en el centro para tomar la muestra y que estén disponibles esos test. Nuestra propuesta es incrementar la ayuda económica directa a los centros, con especial recomendación a las direcciones, para que todos ellos contraten personal sanitario y que, además, desde el Ayuntamiento les facilitemos las pruebas de antígeno. De no ser posible, una alternativa podría ser que esas pruebas pudieran hacerse por la tarde en determinados centros municipales, bien en el edificio del SAMER, bien en los polideportivos municipales, o en ambos.

En segundo lugar, y atendiendo a una competencia que sí es municipal, la de educación para la salud, proponemos actuar sobre los más pequeños para ir formándoles en varios aspectos. Hay que tener presente que la figura del "adolescente invencible" que se cree inmune a todos los males, antes ha sido niño. En la actualidad, y más ante un escenario en el que, previsiblemente en el futuro, como sucedió con



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

el SIDA, tendremos que acostumbrarnos a convivir con el COVID-19, es fundamental lograr la adherencia del estudiante muy joven; hay que reclutar a los niños mismos como aliados en el control de COVID-19. Hay que educarles en las medidas preventivas, en la necesidad de la vacuna y, en definitiva, en la confianza en los avances científicos.

Paralela mente, conviene tranquilizarles y quitarles el miedo también ante una posible prueba de antígenos, se lleve a cabo en casa o fuera de ella.

Proponemos, por tanto, ampliar y orientar las charlas sobre el COVID que se vengán dando en los centros educativos a los fines anteriormente dichos, acompañándolas de cuanto material didáctico esté disponible. Como ejemplo valga el vídeo disponible en la web de la Clínica Mayo

<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/coronavirus/in-deoth/coronavirus-in-babies-and-children/art-20484405>

Por estos motivos, se propone al Pleno Municipal de Las Rozas que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1) Incrementar la cuantía destinada a ayudar a los centros educativos que tienen aulas de educación infantil y primaria para la contratación de personal, con el fin de aumentar los RRHH sanitarios de los mismos.
- 2) Estudiar la posibilidad de ofrecer a los centros educativos, que tienen aulas de educación infantil y primaria, las pruebas de antígenos COVID-19 para que éstas puedan ser realizadas por el personal sanitario en el propio centro.
- 3) En las actividades de Educación para la Salud que se realizan en los colegios, subrayar la importancia de las medidas preventivas y, sobre todo, de la vacunación.
- 4) Constituir y convocar periódicamente el Consejo Sectorial de la Salud, previsto en la Ordenanza de Participación vigente y en el art. 174 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas (ROGAR).”

VOTACIÓN POR PUNTOS:

Punto 1:

23 Votos a favor: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 1, correspondiente a los Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, correspondiente el Concejal no adscrito, D. Nando Di Lolli Ramírez y 1, correspondiente al Concejal no adscrito, D. Oscar Prados Centeno.

2 Abstenciones, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas.

Punto 2:

21 Votos a favor: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, , 1, correspondiente a los Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, correspondiente el Concejal no adscrito, D. Nando Di Lolli Ramírez y 1, correspondiente al Concejal no adscrito, D. Oscar Prados Centeno.

4 Votos en contra: 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas.



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Punto 3:

21 Votos a favor: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, , 1, correspondiente a los Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, correspondiente el Concejal no adscrito, D. Nando Di Lolli Ramírez y 1, correspondiente al Concejal no adscrito, D. Oscar Prados Centeno

2 Votos en contra, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas.

2 Abstenciones, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas.

Punto 4:

Se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por las mayorías anteriormente indicadas, APRUEBA la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para implementar medidas sanitaria de refuerzo frente al COVID-19 para una “vuelta al cole” más segura.

11º.- Ruegos y preguntas.

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Oscar Prados Centenos

1º.- ¿Habrán este año nuevas convocatorias extraordinarias para la concesión directa de ayudas para las familias y unidades de convivencia afectadas por la crisis del covid-19 del municipio de Las Rozas de Madrid? En caso afirmativo, ¿Cuántas y cuándo?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=10484549

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR LAS ROZAS

Dª Patricia García Cruz

2º.- ¿Qué acciones va a llevar a cabo el equipo de gobierno para atender la demanda de diálogo de los vecinos descontentos con las obras que se están desarrollando en la finca La Talaverona?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=10657149

GRUPO MUNICIPAL VOX LAS ROZAS

D. Miguel Ángel Díez García



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

3º.- ¿Puede proporcionar el Equipo de Gobierno el Plan económico y el modelo definitivo de gestión de los huertos urbanos “Finca la Talaveron” para presentarlo de manera oficial a los vecinos de Las Rozas a través de los canales oficiales del Ayuntamiento?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=10978079

Dª Elena Garachana Nuño

4º.- (RUEGO).- Que se proceda a la ampliación del plazo para que más familias puedan acceder a las Ayudas directa para las familias y unidades de convivencia afectadas por la crisis Covid-19 cuyo plazo de solicitud fue solo de un mes y estudiar la posibilidad de que parte de estas ayudas se puedan destinar a gastos escolares.

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=11238370

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS LAS ROZAS

Dª María Julia Calvo Pérez

5º.- ¿Pueden indicarnos qué mejoras se han acordado en esta reunión y qué diferencia hay con reuniones anteriores de este tipo con la consejería?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=11563750

Dª Noelia María González Guerrero

6º.- ¿Cuándo estarán desarrollados y en funcionamiento los mecanismos de participación ciudadana previstos para Gran Población: Distritos, la Comisión de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones y el Consejo Social de la Ciudad?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=11716750

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LAS ROZAS.

D. Miguel Angel Sanchez de Mora Chía

7º.- ¿Contempla el equipo de gobierno la posibilidad de cambiar la ubicación de los huertos urbanos que se construyen actualmente en la finca de Talaverona?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=11917969

D. Tomás Aparicio Ordóñez



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

8º.- ¿Se ha enviado a los empleados municipales alguna recomendación para su reincorporación al trabajo tras las vacaciones estivales?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=12520090

D^a Verónica Priego Álvarez

9º.- ¿Cuándo está previsto poner en marcha las actividades deportivas, incluidas las colectivas de los polideportivos, cumpliendo con las medidas sanitarias?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=12910450

D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

10º.- ¿Qué mecanismos y plazos de presentación va a poner el gobierno para que el nuevo PGOU tenga más participación de los vecinos y asociaciones de Las Rozas?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=13064649

D. Jesús Sánchez Ríos

11º.- ¿Va a realizar el equipo de gobierno alguna actuación en la Dehesa de Navalcarbón u otra zona especial de relevancia medioambiental en 2022- 2023?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_A_YTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=13333050

Intervención de José De La Uz Pardos ya que el sistema ha sacado a la Sra. Lima del programa.

12º.- ¿Cuál es la razón fundamental para que a día de hoy, habiendo pasado más de un año, los vecinos sigan sin poder hacer sus preguntas en el pleno, ni siquiera de manera escrita?

http://aytolasrozas.etiqmediasites.com/front/explorar/interactivo.php?video=id_VIDEO_COMPLETO_AYTOLASROZAS_PLENO_ORDINARIO_DE_16_DE_SEPTIEMBRE_DE_2021&time=13478909

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13:20 horas del día indicado, de todo lo que como Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

EL ALCALDE,